



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**Paraguay - Asunción**

04

**REVISION SUSTANTIVA DEL PROYECTO**

**Número Proyecto:** 00014311  
**Título Proyecto:** Desarrollo de los Centros de Justicia  
**Año Inicio:** 1997  
**Año Finalización:** 2013  
**Agencia Ejecución:** Gobierno  
**Agente Implementación:** Corte Suprema de Justicia  
**Tipo Revisión:** Revisión Sustantiva 10

<b>PRESUPUESTO al 20 de enero de 2011</b>		
<i>Donante</i>	<i>Fondo</i>	<i>Monto (US\$)</i>
GOBIERNO	30071 Programme Cost - GOV 1	71.820.822,09
Total Gastos (2004 - 2009)		22.260.524,17
Total Presupuesto (2010)		3.722.101,63
Total Presupuesto (2011)		7,824,585.61
Total Presupuesto (2011 - 2013)		38.013.610,68
Total Financiamiento		71.820.822,09

(\* El documento de proyecto fue firmado en el año 1997 sin embargo los montos (gastos) reflejados en la presente revisión corresponden a los valores certificados en el sistema financiero Atlas desde su implementación en el año 2004.

**Breve Descripción:**

A solicitud de la Corte Suprema de Justicia se revisa el Proyecto para incluir las siguientes obras: (i) Ampliación de la Construcción del Palacio de Justicia de San Pedro; (ii) Ampliación del Palacio de Justicia de Paraguari; (iii) Ampliación del Palacio de Justicia de Encarnación; (iv) Ampliación de la Construcción de los Juzgados de 1ra. Instancia de Luque; (v) Ampliación de la Construcción del Local para el Ministerio de la Defensa Pública; (vi) Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupe; (vii) Construcción del Palacio de Justicia de Horqueta; y (viii) Juzgado de Primera Instancia de Caaguazu.

Con este fin, se aumenta el presupuesto del Proyecto en US\$ 25.8 millones, a ser financiados con recursos propios de la CSJ, y se extiende el período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013.

Esta ampliación del Proyecto ha sido autorizada previamente, de manera excepcional, por la Dirección Regional del PNUD.

**Aprobado por:**

**Fecha**

**Firma**

Lorenzo Jiménez de Luis,  
Representante Residente, PNUD

20/01/2011

José Raul Torres Kirmser,  
Presidente, Corte Suprema de Justicia

20/01/2011

## PROYECTO 00014311 – DESARROLLO DE LOS CENTROS DE JUSTICIA

### REVISION SUSTANTIVA DEL PROYECTO

#### I. Antecedentes.

1. En el año 1996, la Oficina del PNUD en Paraguay suscribió un Convenio con la Corte Suprema de Justicia para la implementación de un Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Sistema Judicial. Este Programa fue concebido como parte de una estrategia más amplia encaminada a modernizar el sistema de justicia en el Paraguay. En particular, se pensó que al dotar de instalaciones, equipos y mobiliario adecuados al poder judicial, esto redundaría en una administración de justicia más eficiente, eficaz y transparente, con un acceso más igualitario para toda la población, pensando principalmente en los sectores más pobres y alejados de la capital.
2. En principio, se decidió que se construirían en el marco de este Programa: (i) 5 Palacios de Justicia (Concepción, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Pilar y San Juan Bautista de las Misiones; (ii) 11 Juzgados de Primera Instancia (Caacupé, Caaguazú, Caazapá, Hernandarias, Lambaré, Luque, Paraguari, Saltos del Guayrá, San Estanislao, San Lorenzo y San Pedro); y (iii) 249 Juzgados de Paz, a lo largo de todo el país.
3. Se decidió que con base en la disponibilidad de fondos propios de la Corte se irían construyendo los distintos edificios, según prioridades que irían siendo establecidas por la misma Corte, en el marco de sucesivos proyectos a ser ejecutados bajo la modalidad de ejecución nacional. Para la Unidad Ejecutora, por otro lado, se creó el Proyecto PAR/97/021. En el año 1998, sin embargo, se decidió incluir todas las obras en este único proyecto, el PAR/97/021, al que se denominó Desarrollo de los Centros de Justicia y que luego migró al ATLAS con el Código 00014311.
4. A la fecha, en el marco de este Programa, se han realizado las siguientes obras:
  - a) 8 Palacios de Justicia: Misiones, Villarica (con financiamiento del BID), Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Caazapá, Paraguari (primero construido solo como sede de los Juzgados de 1ra. Instancia), Concepción y Pilar.
  - b) 4 Juzgados de 1ra. Instancia: Caacupé, Paraguari, San Lorenzo y Minga Porá (solo la terminación, en este último caso).
  - c) 8 Juzgados de Paz: Recoleta (en Asunción), Yegros, Yuty, Juan León Mallorquín, Tomás Romero Pereira, Santa Rosa del Mbutuy y Tacuatí.
  - d) Otras Obras (todas en Asunción): 2 Salas de Juicio Oral, Oficina del Registro Nacional del Automotor, Terminación de los Pisos 4to. al 11mo. de la Torre Norte, Rampa de Acceso al Subsuelo No. 2, Refuncionalización del 3er. Piso de la Torre Sur, Salón de Usos Múltiples en el 1er. Piso y Puente Aéreo entre las Torres Norte y Sur.
5. Ahora, la Corte Suprema de Justicia y el PNUD han acordado la continuidad del Proyecto para el período 2011 – 2013, con el objeto de ejecutar las obras que se indican a continuación, con un costo total estimado de US\$ 45,838,196.29:

a)	Ampliación de la Construcción Palacio de Justicia de San Pedro	US\$	5,600,000.00
b)	Ampliación Palacio de Justicia de Paraguari	US\$	3,750,000.00
c)	Construcción Juzgados de 1ra. Instancia de Luque	US\$	5,430,000.00

Obras que amplian el alcance original del Proyecto:

d)	Ampliación Palacio de Justicia de Encarnación	US\$	14,250,000.00
e)	Construcción Local para el Ministerio de la Defensa Pública en Asunción	US\$	2,800,000.00
f)	Ampliación del Palacio de Justicia de Caacupe	US\$	4,500,000.00
g)	Construcción del Palacio de Justicia de Horqueta	US\$	1,800,000.00
h)	Construcción del Juzgado de Primera Instancia de Caaguazu	US\$	5,430,000.00

Conceptos inherentes a la ejecución del proyecto

j)	Costo de apoyo operativo y remanentes de Obra anteriores	US\$	5,545,297.93
i)	Fortalecimiento Institucional de la CSJ	US\$	454,999.99

## II. Estrategia

Este proyecto de mejoramiento de la infraestructura edilicia judicial constituye un complemento necesario a la cooperación que el PNUD viene brindando para la reforma del sistema de justicia en el Paraguay, desde el año 1996. Con el apoyo del PNUD (Proyecto PAR/97/017) y el financiamiento del BID (Préstamo 934/OC-PR), entre los años 1997 y 2004 se implementó el Programa de Modernización del Estado, que comprendió a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio Público y al Ministerio de Justicia y Trabajo, y que estuvo orientado a fortalecer la gestión jurisdiccional y la capacidad administrativa del sistema. Y, actualmente, con el apoyo del PNUD (Proyecto 00052565) y el financiamiento del BID (Préstamo 1723/OC-PR) se está implementando el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Justicia, que comprende a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura, y cuyo objetivo general es el de contribuir al desarrollo de un sistema de justicia más confiable e independiente, que sea eficiente y accesible.

Con este proyecto, se busca acompañar el proceso de modernización jurisdiccional y administrativo con un mejoramiento de la infraestructura edilicia.

En términos generales la implementación de este proyecto contempla las siguientes actividades<sup>1</sup>:

- Estudios Preliminares: estudio de suelos, levantamiento topográfico y medioambiental, que serán efectuados por consultores que serán contratados por el Proyecto para el efecto.
- Diseño Arquitectónico. Sobre la base de los estudios preliminares efectuados, el equipo técnico de la Unidad Ejecutora, preparará el proyecto arquitectónico, incluyendo planos, descripciones y especificaciones técnicas

<sup>1</sup> La CSJ cuenta ya con todos los terrenos necesarios para la implementación de las obras aquí acordadas.

- Aprobación Municipal. La CSJ gestionará ante las instituciones pertinentes las aprobaciones correspondientes (permiso municipal, certificación medioambiental con medidas de mitigación de impactos, etc.)
- Selección y Contratación del Fiscal de Obras. Mediante un llamado por prensa y un proceso de selección competitivo en base a las calificaciones académicas y experiencia profesional, el PNUD seleccionará y contratará un fiscal de obras para cada una de las obras, teniendo en cuenta también consideraciones de precio.
- Selección y Contratación Empresa Constructora. Asimismo, mediante un llamado por prensa y un proceso de selección competitivo, el PNUD seleccionará y contratará como empresa constructora responsable de las obras civiles en cada caso, dentro de aquellas que hayan sido previamente calificadas, a aquella empresa que haya ofertado el precio más conveniente (más bajo).
- Construcción de Obras. La empresa constructora contratada para el efecto ejecutará las obras de acuerdo con un Plan de Trabajo aprobado al inicio, ateniéndose en todo a los términos del contrato.
- Supervisión y Monitoreo. La Unidad Ejecutora del Proyecto es la responsable de la concreción de las Obras. Sin embargo la empresa constructora se desempeñará bajo la permanente supervisión del Fiscal de Obras, así como también de los supervisores de Obras de la Unidad Ejecutora.
- Recepción Provisoria de Obras. Una vez concluidas las obras, la Unidad Ejecutora recepcionará las obras asegurándose que éstas hayan sido realizadas de acuerdo con el diseño original e instrucciones recibidas posteriormente; y emitirá la respectiva certificación para los propósitos del pago que corresponda hacer.
- Diseño y elaboración de Especificaciones Técnicas de Equipos y Muebles. La Unidad Ejecutora preparará la descripción y especificaciones técnicas para todos los equipos y muebles que haya que adquirir para la obra (ascensores, equipos de climatización, equipos de seguridad, teléfonos, equipos de computación, etc.)
- Selección y Contratación de Proveedores de equipos y muebles. El PNUD, sobre la base de la descripción y especificaciones técnicas preparadas por la Unidad Ejecutora adquirirá los equipos y muebles que sean necesarios, mediante un proceso de selección competitivo en base al precio. La Unidad Ejecutora será responsable de recepcionar dichos equipos y muebles, certificando el cumplimiento de las descripciones y especificaciones técnicas.
- Instalación de Equipos y Muebles. En la mayoría de los casos los equipos y muebles serán instalados por los mismos proveedores. Cuando sea necesario, se contratarán los servicios profesionales de especialistas en el rubro, siguiendo siempre procesos de selección competitivos.
- Inauguración. Una vez completadas las obras e instalados los equipos y muebles, se procederá a la inauguración oficial de las mismas.
- Recepción Definitiva de Obras. Transcurridos 180 días calendario desde la recepción provisoria de las obras, éstas serán recepcionadas definitivamente por la Unidad Ejecutora, una vez que se haya comprobado que se han subsanado todos los defectos encontrados durante ese período de observación entre ambas recepciones. Sobre esta base, el PNUD procederá a liberar la retención caucional, efectuando el pago correspondiente a la empresa constructora.
- Inscripción de las obras en Inventarios y Registros de Propiedad. La CSJ es en todo momento responsable de las obras, equipos y muebles recepcionados, debiendo éstos ser debidamente incorporados al patrimonio institucional, a la brevedad posible después de su inauguración.





c) Plan Anual de Trabajo – 2013

Productos Esperados	Actividades Planeadas	Cronogramas				Responsable	Fondo	Cuenta	Presupuesto	
		Q1	Q2	Q3	Q4				Descripción	Monto (US\$)
Producto 1 Mejoramiento de la Infraestructura Judicial	Actividad 1									
	Construcciones (Obras Civiles)									
		X	X	X	X	Gobierno (CSJ)	30071	71300	Contr. Servicios (Fiscales)	120.931,28
								72100	Contr. Servicios (Empr. Constructoras)	12.012.945,64
								74100	Servicios Técnicos Profesionales	271.426,26
								74599	Gastos de Operación – ISS (2.5%)	324.648,38
								75100	Gastos Administrativos – GMS (4%)	519.437,40
										13.249.388,96
										1.281.560,82
										1.035,91
	Actividad 2									
	Instalaciones (Mobiliario y Equipos)	X	X	X	X	Gobierno (CSJ)	30071	72100	Contratos Empresas	45.206,77
								73100	Alquiler Oficinas	7.000,00
								74599	Gastos de Operación – ISS (2.5%)	33.370,09
								75100	Gastos Administrativos – GMS (4%)	53.392,14
										1.421.565,73
	Actividad 3									
	Unidad Ejecutora (Gerenciamiento y Administración)									
								71400	Contr. Servicios (Individuos)	151.653,00
								71600	Viajes	37.562,00
								72500	Insumos Oficina	39.777,93
								72800	Alquiler Oficinas	35.000,00
		X	X	X	X	Gobierno (CSJ)	30071	73400	Alquiler / Mant. Equipos	53.080,74
								74100	Servicios Profesionales (Auditoría)	4.190,30
								74500	Misceláneos (Incl. Seguros)	26.952,61
								74599	Gastos de Operación – ISS (2.5%)	8.705,41
								75100	Gastos Administrativos – GMS (4%)	13.928,66
										370.850,65
										15.041.805,34
										TOTAL

#### IV. Financiamiento

La CSJ aportará todos los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD (Gastos Administrativos) asociados con la implementación del Proyecto de acuerdo con una tasa fija del 4% para el Apoyo a la Gestión General (*GMS, General Management Support*)<sup>2</sup> y los costos de apoyo operativo (Gastos de Operación) por los años 2010, 2011, 2012 y 2013, de hasta un 2.5% sobre su ejecución presupuestaria anual, en concepto de servicios del PNUD de apoyo a la implementación, con efectividad a partir de la fecha de suscripción de la presente revisión sustantiva (*ISS, Implementation Support Services*)<sup>3</sup> sobre la presupuestación definida en los planes de trabajo acordados mas arriba.

Estos recursos para el financiamiento del proyecto serán aportados siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de presupuesto de la Republica, aprobado para la CSJ en general, en particular para el proyecto y correspondiente al "Anticipo de fondos para Agencias Especializadas" que contempla la transferencia de los fondos al PNUD por parte de la CSJ con la autorización del Ministerio de Hacienda hasta completar la previsión presupuestaria para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 de USD 40,408,196.29 (Dolares americanos cuarenta millones cuatrocientos oho mil ciento noventa y seis con 29/100).-

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto queda sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD. Con este fin, la Corte Suprema de Justicia aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto siguiendo los procedimientos locales y de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que irá siendo ajustado en función de la ejecución, las necesidades y lo expresado en el parrafo anterior referente a la disposiciones de la ley del presupuesto general de gastos de la Nación:

No.	Transferencia	Fecha	Monto (US\$)
1	Depósito de la Contribución No. 1	15 de febrero 2011	1.800.000,00
2	Depósito de la Contribución No. 2	15 de junio 2011	2.800.000,00
3	Depósito de la Contribución No. 3	31-ago-11	2.950.000,00
4	Depósito de la Contribución No. 4	31-oct-11	4.250.000,00
5	Depósito de la Contribución No. 5	15-mar-12	6.750.000,00
6	Depósito de la Contribución No. 6	30-abr-12	5.950.000,00
7	Depósito de la Contribución No. 7	31-ago-12	5.980.000,00

<sup>2</sup> **General Management Services (GMS):** Recuperación de costos por servicios no atribuibles directamente a insumos o actividades del proyecto. Comprende las funciones generales de supervisión y gestión por la Sede del PNUD y sus Oficina de Campo en el País. Incluye: identificación, formulación y aprobación de proyectos; determinación de la modalidad de ejecución y evaluación de la capacidad local; presentación de información e informe posterior al personal y a los consultores del proyecto; supervisión y monitoreo generales, incluyendo revisiones del proyecto; recibo, asignación y preparación de informes para donantes; apoyo temático y técnico; y sistemas, infraestructura de IT, estrategia de marcas, transferencia de conocimientos.

<sup>3</sup> **Implementation Support Services (ISS):** Recuperación de costos que forman parte integral de la ejecución del proyecto. Incluyen: pagos, desembolsos y otras transacciones financieras, contratación de funcionarios, personal de proyectos y consultores; adquisición de equipos y liquidación/venta de equipos; organización de actividades de capacitación, congresos, talleres y becas; autorizaciones de viaje, solicitudes de visado y preparativos de viaje; y embarque, trámites de aduana, matriculación de vehículos y acreditación. Para determinar los costos, el enfoque es usar costos reales para transacciones que puedan identificarse claramente. Cuando esto no sea posible, se debe usar como referencia el *Universal Price List* de Naciones Unidas que esté vigente en el momento.

8	Depósito de la Contribución No. 8	15-mar-13	3.201.328,00
9	Depósito de la Contribución No. 9	30-abr-13	3.000.000,00
10	Depósito de la Contribución No. 10	31-ago-13	932.283,00
11	Depósito de la Contribución No. 11	30-oct-13	400.000,00

Los fondos serán transferidos por la CSJ a la cuenta corriente que se indica a continuación y, una vez recibidos estos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

UNDP Representative in Paraguay USD Account  
 Bank of America, 1401 Elm St., Dallas TX 75202  
 Account No. 375 222 0737  
 Wire Routing Number: 026009593  
 SWIFT Address: BOFAUS3N  
 Ref: Project No. 00014311

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

## V. Arreglos de Gestión

El proyecto es ejecutado por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) bajo la modalidad de Implementación Nacional (NIM, por sus siglas en inglés), anteriormente denominada Ejecución Nacional (NEX, por sus siglas en inglés). El PNUD brindará apoyo para la gestión e implementación del Proyecto. Con este fin, se ha convenido que el Proyecto será ejecutado según la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional de la Dirección Regional para América Latina y el Caribe del PNUD.

La estructura organizativa del Proyecto tiene en su nivel más alto a la Junta Directiva del Proyecto, integrada por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia y el Representante Residente del PNUD. La Junta Directiva será responsable de la dirección estratégica del Proyecto, aprobará el plan operativo anual y el plan de adquisiciones, monitoreará y controlará su implementación, revisará las etapas concluidas y asignará los recursos comprometidos. Con este fin, la Junta Directiva del Proyecto se reunirá al menos una vez al año.

El Representante Residente del PNUD designará a un Oficial del PNUD, para actuar como Gerente de Proyecto (Asegurador del Proyecto), para realizar el monitoreo de las actividades del Proyecto, orientado a garantizar el logro de los objetivos.

La CSJ tiene la responsabilidad por la consecución de los objetivos del Proyecto, debiendo asegurar el cumplimiento de todas las normativas legales, municipales, medioambientales y otras, así como la disponibilidad efectiva de los terrenos en los que se construirán los edificios. La CSJ da su consentimiento al diseño de las obras, aprueba la contratación de consultores, personal de apoyo y firmas seleccionadas

para la realización de las distintas tareas, autoriza la compra de los equipos y suministros necesarios, otorga su satisfacción por la recepción de los trabajos, y suscribe los informes técnicos del Proyecto.

Para el cumplimiento de estas responsabilidades, la CSJ ha designado a la Directora de Planificación de la CSJ como Directora Nacional del Proyecto, con capacidad para representarla. Como tal, amén de las responsabilidades ya enunciadas precedentemente, tiene delegación de autoridad para aprobar con el apoyo de los técnicos y especialistas a su cargo contratos, proceder a su firma, aprobar acuerdos y pagos, la responsabilidad de dirigir y coordinar todas las actividades del Proyecto, supervisando el cumplimiento de los términos de referencia de cada contrato de adquisición de bienes, servicios u obras, que se firme en el marco del Proyecto.

Igualmente para el logro de los objetivos establecidos la CSJ compromete el apoyo de la Dirección General de Administración y Finanzas para garantizar el financiamiento de la ejecución de las actividades del Proyecto. La Dirección Nacional del Proyecto cuenta además con el apoyo de una Unidad Ejecutora compuesta por un Coordinador General, un Supervisor de Obras, dos Asistentes de Supervisión, un Digitalizador/Documentalista, y un Administrador.

La obra en en todos sus aspectos es responsabilidad de la Unidad Ejecutora. Sin embargo, la supervisión y monitoreo de las obras se realizará, a través de un fiscal de obras independiente (individuo/as) de las distintas partes, a ser contratado a través de un proceso de selección público, transparente y competitivo. La fiscalización deberá velar por la buena ejecución de la obra, alertar a las partes (PNUD y CSJ-Unidad Ejecutora) sobre desvíos del contrato original y plantear requerimientos de modificaciones posibles con antelación, a fin de reducir los riesgos potenciales de conflicto o incumplimiento de contrato.

La implementación del Proyecto recibirá apoyo del PNUD para su gestión administrativa y operativa, como parte de dicho apoyo se contempla contrataciones de un especialista Consultor Internacional en área de Adquisiciones, y dos Consultores Nacionales, para las áreas de Compras y Finanzas.

Se presenta de manera esquemática la estructura organizativa del Proyecto.

Para la implementación del Proyecto, la CSJ y el PNUD acuerdan sus respectivos roles, siendo la CSJ a través de la Unidad Ejecutora la responsable de los procesos mencionados más abajo, para lo cual recibirá el apoyo técnico, administrativo y operativo del PNUD, debiendo actuar en todo momento de manera armónica y coordinada. A continuación se detallan las actividades comprendidas en los procesos para la contratación de servicios de consultoría, la adquisición de bienes y/o servicios, la contratación de obras y el gerenciamiento y administración del Proyecto, indicándose en cada caso el ROL de las partes:



**A. Consultores individuales (nacionales e internacionales)**

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Preparación de términos de referencia (TORS)
X	A	Revisión \ Finalización de TORS
X	A	Preparación de lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista corta
	A	Selección de consultores
	A	Negociación de contratos
X		Firma de contratos
X	A	Administración de contratos (incluyendo autorización y arreglos de viaje)
X		Supervisión técnica de consultores
X		Evaluación del trabajo en marcha
X		Examen/Aprobación de informes parciales/finales
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Apoyo operativo y administrativo.

**B. Contratación de firmas consultoras**

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Preparación de términos de referencia (TORS)
X	A	Revisión/Finalización de TORS
X	A	Preparación de lista corta
X		Acuerdo con lista corta
	A	Preparación de documentos de licitación/concurso
	A	Emisión de llamados a licitación/Envío de convocatorias a concurso
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
X	A	Negociación (si es necesario) y Adjudicación de contrato
X		Firma de contrato
X	A	Administración de contrato
X		Monitoreo y evaluación técnica
X		Aprobación de informes parciales / finales

X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Apoyo operativo y administrativo.

**C.1. Adquisición de bienes a través de Licitación Pública Internacional (ICB) y Licitación Pública Anunciada Localmente (LCB)**

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Preparación de lista de bienes
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
	A	Revisión / Finalización de especificaciones técnicas
	A	Emisión de llamados a licitación
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
	A	Adjudicación de contrato/orden de compra
X	A	Firma de contrato/orden de compra
X		Recepción y aceptación de bienes / suministros
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Apoyo operativo y administrativo.

**C.2 Adquisición de bienes a través de licitación internacional limitada (LIB), comparación de precios ("shopping") y contratación directa**

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Preparación de lista de bienes
X		Preparación de especificaciones técnicas detalladas
	A	Revisión / Finalización de especificaciones técnicas
X	A	Preparación de lista de proveedores potenciales o lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista de proveedores potenciales/lista corta
	A	Emisión de llamados a licitación
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
	A	Recomendación de adjudicación
X		Acuerdo con la recomendación de adjudicación
	A	Adjudicación de contrato

X		Firma de contrato
X		Recepción y aceptación de bienes / suministros
X		Solicitud de pago
X	A	Pago a proveedor

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Apoyo operativo y administrativo.

#### D. Contratación de Obras

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Expediente técnico (Proyecto, Especificaciones, Lista de Cantidades)
	A	Preparación de documentos de licitación
X	A	Revisión/finalización de documentos de licitación
X		Aprobación de documentos de licitación
X	A	Anuncios
	A	Precalificación (si aplicable)
X	A	Preparación de lista corta (si aplicable)
X		Acuerdo con lista corta
	A	Emisión de documentos de licitación.
X	A	Recepción y evaluación de ofertas
	A	Recomendación de adjudicación.
X		Acuerdo con recomendación de adjudicación
	A	Adjudicación de contrato
X		Firma de contrato
X		Solicitud de pago
X	A	Pagos
X	A	Administración de contratos
X	A	Monitoreo técnico del contrato
X		Certificación de terminación de las obras (Recepción de Obra)

X: Responsabilidad sobre el proceso.

A: Apoyo operativo y administrativo.

#### E. Gerenciamiento, Monitoreo, Contabilidad/Estados Financieros y Administración General.

CSJ (Unidad Ejecutora)	PNUD	TAREA
X		Gerenciamiento Técnico y Administrativo del Proyecto
	A	Monitoreo de las actividades y supervisión para la consecución de los resultados previstos
X		Depósito de los importes comprometidos para el financiamiento del Proyecto, incluyendo la Comisión de Administración
	A	Mantenimiento de la cuenta de libro mayor por separado para los fondos del proyecto
	A	Registro de intereses y pagos
X	A	Revisión del avance contra el plan de trabajo y acuerdo sobre las revisiones necesarias al proyecto
	A	Estado Financiero Final
	A	Cierre de las cuentas y devolución del saldo no utilizado
X		Presentación de Informes de Avance e Informe Final

#### VI. Análisis de Riesgo

Determinadas disposiciones legales (Ley de Presupuesto y Ley de Contrataciones Públicas), imponen ciertas obligaciones a los organismos del Estado que cuentan con proyectos ejecutados o administrados por organismos internacionales, las cuales pueden dificultar la implementación de este proyecto a lo largo del periodo 2010/2012.

Se acuerda que la ejecución de las actividades del Proyecto estará supeditada a la disponibilidad de fondos, depositados por la CSJ al PNUD, tal como fue detallado en el párrafo 3 del punto (IV) de Financiamiento.

Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este proyecto y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias serán contabilizadas en el Proyecto y asumidas por el Gobierno, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros del PNUD.

Dada la posibilidad de conflictos, propia de todo contrato de obra pública o construcción, y siendo la Unidad ejecutora la responsable de administrar los mismos, es necesario el diseño y ejecución de adecuados mecanismos de monitoreo y evaluación que permita al Fiscal de Obras y a los supervisores de Obra emitir alertas tempranas, y solicitar el apoyo del PNUD cuando sea requerido.

No se prevén otros riesgos específicos asociados con este Proyecto, que no sean aquellos que puedan ser considerados de fuerza mayor, como desastres naturales u otros.

**ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA (PROYECTO 00014311)**

